



ORDENANZA N° 33/90

VISTO: La solicitud presentada por el Intendente Municipal, Sr. Juan Carlos GARITANO, para que se le otorgue Licencia, a partir del día 16 de Julio de 1990;-Y,

CONSIDERANDO: Que corresponde el otorgamiento de la Licencia Anual, dentro de los términos legales vigentes.-

Que otorgada la misma, corresponde al Primer Concejal asumir interinamente el cargo.-

POR ELLO: El Concejo Deliberante de Trevelin, en uso de las facultades que le confiere la Ley 3098; sanciona la presente:


ORDENANZA

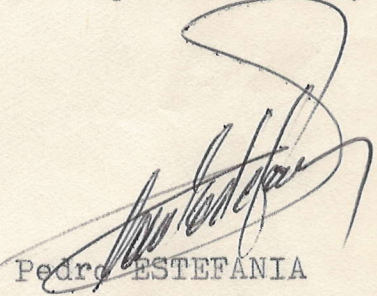
ARTICULO 1º: Otorguesé los días solicitados de la Licencia Anual correspondiente, al Intendente Municipal, Sr. Juan Carlos GARITANO, a partir del 16-07-90 hasta el 27-07-90.-

ARTICULO 2º: Autoricesé al Primer Concejal, Sr. Eduardo Luis BJERRING a ocupar interinamente el cargo de Intendente Municipal, mientras dure la Licencia, a que hace mención el Artículo 1º.-

ARTICULO 3º: Autorizar al Intendente Interino, Sr. Eduardo Luis BJERRING, a firmar la documentación y las cuentas corrientes, que en conjunto estén habilitadas por la Municipalidad.-

ARTICULO 4º: Pase al Ejecutivo Municipal para su implementación, dese a publicidad, y cumplido ARCHIVASE.-


Alexis T. de AUSTIN
Secretaria


Pedro ESTEFANIA
Vice Presidente

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Deliberante de Trevelin, el 16-07-90, en Sesión Extraordinaria, registrada en Acta N° 262.-